

Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave**Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-30128-02-0499

GF-1107

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	79,920.0
Muestra Auditada	58,679.6
Representatividad de la Muestra	73.4%

Los recursos federales transferidos al Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) en 2014, fueron por 79,920.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 58,679.6 miles de pesos, que representó el 73.4%.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 350,795.3 miles de pesos, de acuerdo con los porcentajes y sin rebasar las fechas establecidas en la disposiciones del Fondo; 175,397.7 miles de pesos el 31 de marzo y 175,397.6 miles de pesos el 13 de junio de 2014, representa cada ministración el 50% del monto autorizado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Las operaciones del apoyo económico de la muestra de auditoría, se identificaron en la contabilidad del Municipio por 81,644.1 miles de pesos y están amparadas en los documentos justificativos y comprobatorios originales, los cuales cumplen con los requisitos fiscales, asimismo, se encuentran cancelados con la leyenda "Operado FOPEDEP".

Destino de los Recursos

3. El 13 de marzo de 2014, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave presentó ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP la solicitud de apoyos económicos; asimismo, el día 25 de marzo de 2014, formalizó con dicha dependencia el convenio para el otorgamiento de subsidios por 351,146.4 miles de pesos, documentos que se presentaron y formalizaron, respectivamente, dentro de los periodos que se establecieron en las disposiciones del Fondo.

4. Se constató que de los recursos recibidos del FOPEDEP 2014 por el Municipio por 79,920.0 miles de pesos, más intereses generados por 1,724.1 miles de pesos, totalizan 81,644.1 miles de pesos, de los cuales se destinaron 81,570.1 miles de pesos a la ejecución de 25 obras de pavimentación, conceptos que cumplen con los fines del Fondo; asimismo, no se aplicaron recursos del Fondo a gasto corriente ni a gastos de operación, como se presenta a continuación:

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de Pesos)

INGRESO			Importe Transferido (A)	Intereses Generados (B)	Total (C=A+B)
			79,920.0	1,724.1	81,644.1
EGRESOS	Rubro	Cantidad de obras	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido al 17 de julio de 2015
	Pavimentación	25	79,526.3	10,263.3	66,220.4
Subtotal			79,526.3	10,263.3	66,220.4
Total ejercido y por ejercer				81,570.1	
Intereses generados reintegrados a la TESOFE				74.0	(Ver resultado núm. 6 inciso a)
Total				81,644.1	

FUENTE: Contratos de obra pública, Estimaciones de obra, Facturas, Pólizas, Estados de cuenta, Convenios Modificatorios, proporcionados por el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave

5. Se constató que de los intereses generados en la cuenta bancaria del Municipio, por 1,724.1 miles de pesos, se destinaron 1,650.1 miles de pesos al aumento de metas del contrato núm. LPN/MPV/FOPEDEP-DF/2014/30/128/04-LP, los cuales fueron comprometidos a través del convenio modificadorio, dentro del periodo comprendido en el calendario de ejecución; sin embargo, 393.7 miles de pesos corresponden a recursos del Fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2014, los cuales fueron observados en el resultado 13.

6. Con la revisión de las operaciones financieras llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron operaciones por 229.8 miles de pesos que no fueron aclaradas por el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, que consisten en lo siguiente:

a) De los intereses generados por 1,724.1 miles de pesos, de los cuales se constató que se aplicaron 1,650.1 miles de pesos al aumento de metas del contrato núm. LPN/MPV/FOPEDEP-DF/2014/30/128/04-LP, 74.0 miles de pesos no fueron aplicados para los fines citados, ni fueron reintegrados a la TESOFE.

b) El Municipio de Perote destinó 76.5 miles de pesos que corresponde a un importe parcial del uno al millar del importe total asignado por 80,000.0 miles de pesos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por lo que, a la fecha de la auditoría, no ha enterado 3.5 miles de pesos.

c) Se constató en las estimaciones de los 25 contratos ejecutados, se realizaron retenciones por concepto del 1 al millar para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por

75.8 miles de pesos y uno al millar para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal por 76.5 miles de pesos, sin que el Municipio exhibiera para ambos casos los convenios con los que se fundamentó en los contratos de obra pública, las retenciones por los conceptos citados y, en consecuencia, no acreditó los enteros correspondientes a las instancias beneficiadas.

El Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, para el inciso b, acreditó el entero de 3.5 miles de pesos al Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal; asimismo, para los incisos a y c, acreditó reintegros a la TESOFE por 74.0 y 75.8 miles de pesos, quedando pendiente 76.5 miles de pesos, asimismo, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos abrió el expediente número EXP-CIM/IX/2015, con lo que solventó parcialmente lo observado.

14-D-30128-02-0499-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 76,483.48 pesos (Setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 48/100 M.N.), por retenciones del uno al millar para el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura Estatal de las que el Municipio no acreditó el entero correspondiente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

7. El Municipio de Perote retuvo un importe de 330.4 miles de pesos correspondiente al 5 al millar del importe de cada estimación pagada por concepto de vigilancia, inspección y control de obras, el cual se enteró al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Obra Pública

8. Con el análisis de los procesos de adjudicación y ejecución de las obras financiadas con los recursos del FOPEDEP, se constató el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De los ocho contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que siete fueron adjudicados por Licitación Pública Nacional y uno por Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normativa en la materia.
- b) Los contratos se encontraron debidamente formalizados y contienen los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en la materia.
- c) Se constató que los contratistas participantes y los ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Los representantes legales, socios, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no se encontraron vinculados en la participación de un mismo procedimiento de contratación.
- e) De conformidad con las bases de licitación en siete contratos no se otorgó anticipo y en un caso se otorgó el 30% de anticipo, para el cual se presentó la fianza correspondiente y fue amortizado en su totalidad.
- f) Se comprobó que en todos los contratos fueron presentadas en tiempo y forma las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos.

g) En ocho contratos de obra pública revisados, los pagos se soportaron en las estimaciones respectivas, números generadores y documentación comprobatoria correspondiente.

h) El Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para la excepción de la bitácora electrónica, por lo que todos los contratos presentaron bitácoras convencionales.

i) En visita física, se observó que ninguna obra fue concesionada a alguna instancia privada.

9. Con la verificación física a las ocho obras revisadas ejecutadas con recursos del FOPEDP 2014, en cinco casos se determinaron volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por 639.8 miles de pesos, como se muestra a continuación:

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE PEROTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
CUENTA PÚBLICA 2014
VOLÚMENES DE CONCEPTOS DE OBRA
PAGADOS NO EJECUTADOS
(Miles de Pesos)

Contrato	Monto (Incluye IVA)
LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/03-LP	30.9
LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/04-LP	332.5
LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/06-LP	124.5
LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/02-LP	29.4
LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/07-LP	122.5
Total	639.8

FUENTE: Expedientes unitarios proporcionados por el Municipio de Perote Veracruz de Ignacio de la Llave y verificación física.

El Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría, acreditó el reintegro a la TESOFE por 137.6 miles de pesos, integrados por 80.6 y 44.1 miles de pesos por obra pagada no ejecutada e intereses generados determinados por la entidad fiscalizada por 10.9 y 1.4 miles de pesos y 0.6 miles de pesos en exceso, asimismo, justificó 515.1 miles de pesos en los contratos núms. LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/04-LP, LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/06-LP y LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/07-LP, asimismo, remitió el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos abrió el expediente número EXP-CIM/X/2015, con lo que solventó lo observado.

10. Se verificó que de las 25 obras autorizadas, el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó obras por Administración Directa con los recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

11. Se verificó que de las 25 obras autorizadas, el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó adquisiciones de materiales con los recursos provenientes del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Gastos Indirectos

12. Se constató que el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del Fondo para servicios de supervisión y control de los proyectos realizados.

Transparencia en el Ejercicio

13. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, obra pública y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

a) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave transfirió en dos ministraciones al Municipio de Perote 39,960.0 miles de pesos el 03 de abril y 10 de septiembre de 2014; 3 y 63 días hábiles, respectivamente, posteriores a la recepción del recurso, sin embargo, rebasó en el segundo caso 58 días hábiles, el plazo establecido de 5 días.

b) El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no acreditó haber informado a la UCPD respecto de la entrega de los recursos al Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.

c) El Municipio de Perote recibió y administró los recursos del Fondo en una cuenta bancaria específica exclusiva y productiva, en la que se generaron intereses por 1,724.1 miles de pesos, integrados por 1,229.8 miles de pesos en 2014 y 494.3 miles de pesos en 2015; sin embargo, el 31 de diciembre de 2014 se transfirieron 393.5 miles de pesos para el pago de trabajos de supervisión externa, los cuales fueron devueltos a la cuenta de origen el 25 de Marzo de 2015.

d) De los recursos recibidos por el Municipio, provenientes del FOPEDEP 2014, se constató que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2014, 393.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la ampliación de metas del contrato núm. LPN/MPV/FOPEDEP-DF/2014/30/128/04-LP.

e) El Gobierno del Estado evaluó y autorizó el calendario de ejecución; asimismo, se comprobó que para todos los contratos, excepto para el contrato núm. IR/MPV/FOPEDEP/2014/30/128/0423, presentaron convenios modificatorios en tiempo; sin embargo, para las obras con contrato núms. LPN/MPV/FOPEDEP-DF/2014/30/128/01-LP y LPN/MPV/FOPEDEP-DF/2014/30/128/04-LP no se presentó la última reprogramación debidamente autorizada por la entidad federativa, ya que concluyeron las dos obras en junio de 2015.

f) El Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, no elaboró las actas de entrega-recepción de ningún contrato en virtud de que sólo los contratistas elaboraron documentos relacionados con dicha entrega; para el caso de los finiquitos correspondientes, se comprobó que sólo se presentaron cartas finiquito, las cuales carecen de los requisitos mínimos establecidos en la normativa en materia.

g) Las estimaciones de los trabajos ejecutados, se formularon con periodicidades superiores al mes permitido por la normativa y por los contratos de obra pública, excediéndose de 1 a 51 días dicho plazo.

h) El Municipio, a través del Sistema de Formato Único (SFU), no reportó a la UCPD de la SHCP la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los

recursos del Fondo, sólo envió en forma extemporánea los informes del segundo y tercer trimestre a la entidad federativa, y a la fecha de la auditoría no envió el cuarto trimestre.

i) El Gobierno del Estado y el Municipio publicaron en su portal de internet los informes trimestrales 2 y 3 relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales del FOPEDEP; sin embargo, no incluyeron avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores y metas; asimismo, no publicaron el cuarto trimestre en su página de internet, ni en otro medio local de difusión accesible al ciudadano.

j) La entidad federativa no acreditó haber elaborado y presentado ante la UPCP de la SHCP el informe final de las obras realizadas con recursos del Fondo; no obstante que el Municipio envió dicho informe a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

El Municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió copia certificada del inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, radicadas mediante los expedientes núms. EXP.-CIM/IX/2015 y EXP.-CIM/X/2015, con lo que se promueve lo observado para el Municipio en los incisos c, d, e, f, g, h, i y j.

14-B-30000-02-0499-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la norma aplicable en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, obra pública y transparencia, en el ejercicio de los recursos del Fondo.

14. Se constató que la publicidad, información y documentación del Fondo incluyó la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

15. En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y Municipio del ejercicio fiscal 2014, se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos del FOPEDEP por 79,920.0 miles de pesos y 79,526.3 miles de pesos, respectivamente.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del FOPEDEP

16. Con los indicadores determinados por la ASF de la revisión practicada al Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó lo siguiente:

EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FOPEDEP

Al Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave se le ministró un importe de 79,920.0 miles de pesos, que representa el 99.9% del importe autorizado al Municipio; asimismo, al 31 de diciembre de 2014, el Municipio comprometió el 99.5%, y al 29 de junio de 2015, ejerció el 83.3% del recurso ministrado. Asimismo las 8 obras de la muestra de auditoría se encontraron concluidas y operando adecuadamente.

IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FOPEDEP

El 100% de la inversión ejercida en obras se destinó en pavimentaciones considerada en los rubros previstos.

TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, entregó los informes trimestrales 2 y 3 en forma extemporánea, y el 4 trimestre no lo entregó; la información se reportó incompleta, por lo que no se pudo comparar con los registros contables; y no difundió en su página de internet los 2 informes remitidos a la SHCP a través de la UPCP.

FINANZAS MUNICIPALES

Los recursos transferidos por 79,920.0 miles de pesos del FOPEDEP representaron el 175.1% del total de los recursos propios del Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, y la inversión en obras del Fondo representó el 60.6% respecto de la inversión total del Municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Montos por Aclarar

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 287.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF. Adicionalmente, existen 76.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 58,679.6 miles de pesos, que representó el 73.4%, de los 79,920.0 miles de pesos asignados al Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 el Municipio comprometió el 99.5% y al 29 de junio de 2015 ejerció el 83.3% del recurso ministrado.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros y obra pública y transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014; el Convenio para el otorgamiento de Subsidios, y los Contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 363.9 miles de pesos integrados por 287.4 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE, así como, un importe por aclarar por

76.5 miles de pesos por retenciones. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Además, el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FOPEDP, ya que no reportó a la UPCP de la SHCP la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo; asimismo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Municipio de Perote no publicaron en sus portales de internet los avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores y metas, y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no acreditó haber elaborado y presentado ante la UPCP de la SHCP el informe final de las obras realizadas con recursos del Fondo.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó los recursos para obras en los rubros autorizados, 100% del recurso se ejerció en pavimentación.

En conclusión, el Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la Dirección de Obras Públicas, y la Tesorería Municipal de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones para la aplicación de los fondos de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 29.

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, cláusula décima segunda.

Convenio de Coordinación para la transferencia, aplicación, ejercicio, control, resguardo y rendición de cuentas de las obras a ejecutar con los recursos federales, cláusula décima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

El informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 1300 del 16 de Diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



Número de Oficio: 1300

Expediente: 64

Asunto: Se remite información solicitada
Perote, Ver., a 16 de Diciembre de 2015

ING. JOSE P. JESUS TRISTAN TORRES
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B".
Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco No. 167.
Col. Ampliación Fuentes del Pedregal.
México, D.F.
C.P. 14140



PRESENTE:

Derivado la presentación de resultados y observaciones finales, referente a la auditoría 499, denominada "Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la cuenta pública 2014 al Municipio de Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito remitir información faltante de manera física y digital correspondiente al resultado 23 procedimiento 5.4 en alcance al oficio no. 1057 expediente 64:

**Resultado 23
Procedimiento 5.4**

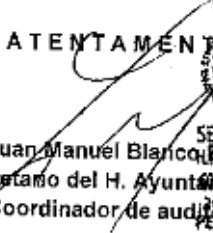
Se anexa copia de solicitud de línea de captura, línea de captura y comprobante de reintegro de \$44,687.00 (Anexo 1) correspondiente al siguiente desglose:

Del concepto.- Suministro y colocación de arbotante con 2 luminarias OV-15 Urbano, incluye: poste cónico circular de 6.00 mts. Base prefabricada para poste de hasta 9.00 mts. De altura, montaje, acarreo, cableado, conexión y pruebas. Contrato LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/04-LP Corresponde reintegro a capital \$ 35, 361. 27 del reintegro mencionado en el anexo 1, además se anexa Solicitud de cambio de autorización de PU por cambio de especificación, Análisis de Precios Unitarios, Autorización del cambio de especificación del H. Ayuntamiento y Solicitud de reintegro por diferencia de precio, así mismo recibo por parte de tesorería del reintegro de la empresa y copia del comprobante de depósito, así como línea de captura y comprobante de reintegro de intereses a la TESOFE por un monto de \$ 812.00 pesos. (Anexo 2)



Del concepto.- Suministro y colocación de arbotante con 2 luminarias OV-15 Urbano, incluye: poste cónico circular de 6.00 mts. Base prefabricada para poste de hasta 9.00 mts. De altura, montaje, acarreo, cableado, conexión y pruebas. Contrato LPN/MPV/FOPEDP-DF/2014/30/128/07-LP. Corresponde reintegro a capital de \$ 9,324.25 pesos del reintegro mencionado en el anexo 1, además se anexa Solicitud de cambio de autorización de PU por cambio de especificación, Análisis de Precios Unitarios, Autorización del cambio de especificación del H. Ayuntamiento y Solicitud de reintegro por diferencia de precio, así mismo recibo por parte de tesorería del reintegro de la empresa y copia del Boucher de depósito, así como línea de captura y comprobante de reintegro de intereses a la TESOFE por un monto de \$ 630.00 pesos (Anexo 3) 31.99

Esperando se haya cumplido con lo solicitado, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIA
Ing. Juan Manuel Blanco
Secretario del H. Ayuntamiento
Coordinador de auditoría
2016 - 2017
PEROTE, VER.

C.c.p. L.C.J. Paul Martínez Meriá.- Presidente municipal Constitucional.- Para su conocimiento
C.c.p. C.P. Carlos Aguirre Morales.- Sub director de Egresos de SEFIPAN.- Mismo Fin.
C.c.p. Archivo.

FRANCISCO MADRERO 19 COL. CENTRO PEROTE, VERACRUZ. C.P. 91270. TELS: 3825 46 83 8 25 06 46 3 2 50 113 8 2 6 1 9
www.perote.gob.mx